



## ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente	582022070900
Título	INSTRUMENTACIÓN DE SOPORTE EN TIERRA A AERONAVES Y ENSAYOS CIAR
Unidad proponente	7070-CENTRO INVESTIGACIÓN AEROPORTADA CIAR
Técnico proponente	NEVES SEOANE VIEIRA
Presupuesto base de licitación	Importe neto: 21.900,00 € Impuesto (IVA/IGIC) 4.599,00 € Presupuesto Total 26.499,00 €
Valor estimado	21.900,00 €
Sujeto a regulación armonizada	No
Procedimiento de adjudicación	ABIERTO SIMPLIFICADO
Tramitación	ORDINARIA
Clase de contrato	SUMINISTRO
Lotes	Sí
Nº Lotes	3
Multiplicidad de criterios de adjudicación	Sí

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere de varia instrumentación de soporte en tierra a aeronaves y ensayos para el Centro de Investigación Aeroportada de Rozas, necesaria para el desarrollo de las actividades del Centro asociadas a ensayos de UAS.

Los diferentes equipos a suministrar son necesarios para:

- Completar la instrumentación del CIAR para la realización de ensayos con UAS.
- Comprobación in situ de temperatura, humedad y presión barométrica para la ejecución de los ensayos con UAS y para comparar con la estación meteorológica del CIAR.
- Comprobación del sistema de pitot-estática de aeronaves y UAS que ensayen en el CIAR.
- Completar la instrumentación de laboratorio del CIAR para la realización de ensayos con UAS.
- Realizar análisis de potencia o analizar transiciones de voltaje y corriente.

El suministro debe incluir:

- Controlador ambiental portátil.
- Maleta comprobadora de pitot-estática.



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA



- Multímetro de banco.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone que la adjudicación del contrato se lleve a cabo por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Podrá presentar proposición todo empresario que esté interesado, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y la adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecerán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con los motivos expuestos en los apartados anteriores, se solicita el inicio del expediente de contratación.

## TÉCNICO PROPONENTE

Vista la justificación del técnico proponente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación resuelve ordenar el inicio del expediente de contratación.

Torrejón de Ardoz, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL  
(P.D. Resolución 3D0/38215/2018 de 17 de julio)  
LA SECRETARIA GENERAL